



ANUNCIO de 8 de febrero de 2022 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a la mejora y modernización de explotaciones agrarias mediante la realización de nuevas plantaciones de especies frutícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concedidas en 2021 conforme a la Orden de 21 de julio de 2020. (2022080187)

El Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2021, correspondientes a la línea de ayudas a la mejora y modernización de explotaciones agrarias mediante la realización de nuevas plantaciones de especies frutícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), conforme a las bases reguladoras y convocatoria siguientes:

- Orden de 21 de julio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de explotaciones agrarias mediante la realización de nuevas plantaciones de especies frutícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE n.º 143, de 24 de julio de 2020).
- Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de explotaciones agrarias mediante la realización de nuevas plantaciones de especies frutícolas. (DOE n.º 223, de 18 de noviembre de 2020).

La dotación de la convocatoria para el pago de las subvenciones previstas es de 5.000.000 euros imputándose a la aplicación presupuestaria de 2021, 120040000 G/353A/77000 FR14040102 20160201 "4.1.2. Mejora y Modernización de explotaciones agrarias", de los Presupuestos General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, repartido en las siguientes anualidades:

- Año 2021: 1.000.000 euros.
- Año 2022: 4.000.000 euros.

Las ayudas reguladas en este decreto están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura, 2014-2022, Medida 4 "Inversiones en activos físicos", a la Submedida 4.1 "Inversiones en Explotaciones Agrícolas", Actuación 4.1.2 "Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias" en la actualidad en un 80 %, y el resto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por la Junta de Extremadura.



Esta línea de ayuda tiene como finalidad: proporcionar ayudas a las explotaciones para que, mediante la realización de nuevas plantaciones de especies frutícolas, más productivas y con una adecuada orientación al mercado de su producción, contribuyendo al desarrollo económico y social de las zonas rurales y a una recuperación económica resiliente, sostenible y digital, al mismo tiempo que mejoren las estructuras de las mismas, su rendimiento global, a reducir costes de producción y faciliten su sostenibilidad y las condiciones de trabajo.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, cuya dirección es: www.juntaex.es/con03/Notificaciones.

Mérida, 8 de febrero de 2022. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

• • •

